

RESOLUCIÓN CS N° 018/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2005

Expediente N° 4.939/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 081/04 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE HUMANIDADES a proceder a la contratación de la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, en el período 01-03-04 y hasta el 28-02-05, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la finalización del contrato, la Escuela de Filosofía de la citada Unidad Académica, fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios de la docente.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1.836/04, solicita autorización para prorrogar dicha contratación.

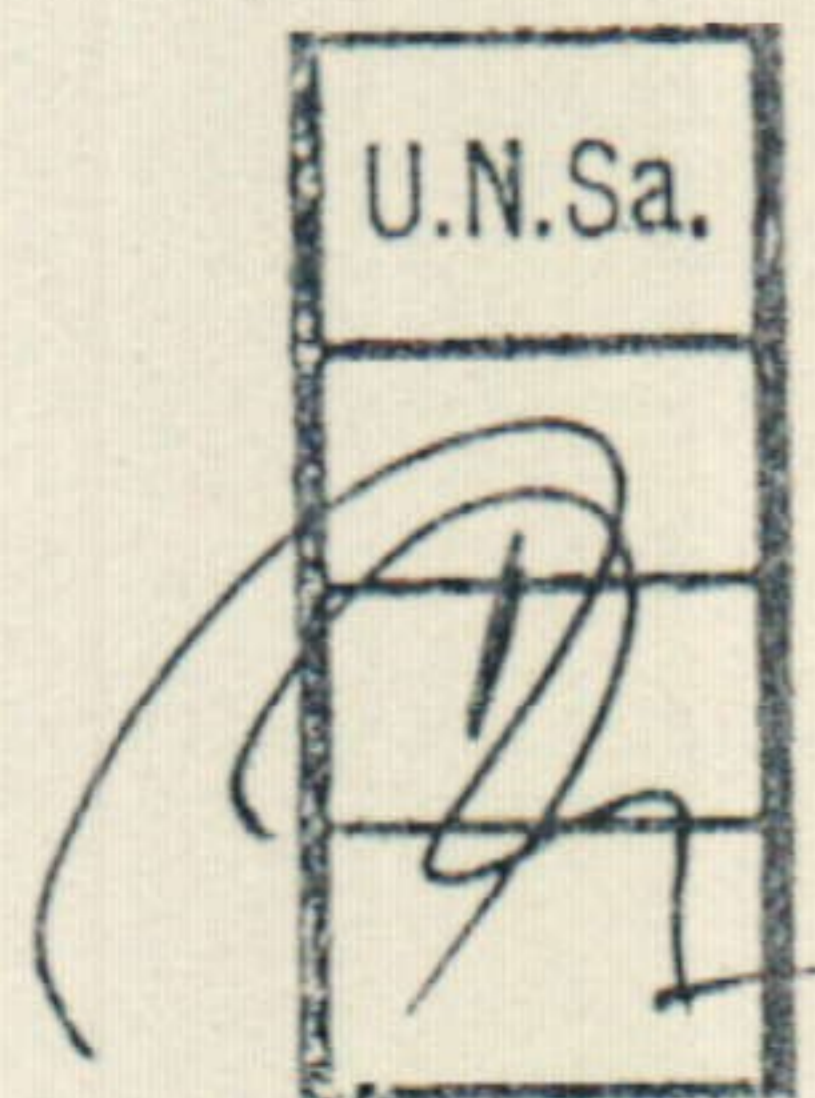
Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 11/05

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a prorrogar la contratación de la Prof. Daniela Ascilda BARGARDI, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. Bargardi, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR